



MODIFICA DECRETO N° 2038 DE FECHA 12.06.2018 QUE APRUEBA CONVENIO DE APOYO A LA GESTION LOCAL ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL.

=====
DECRETO N° 2692

CHILLAN VIEJO, 17 AGO 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289 y 499 del 06/07/2018 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.11.2017, mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.
b) Lo señalado en Decreto N° 2038/12.06.2018 y punto N° 3, mediante el cual se aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Compra de 2 Pimometros).
c) Correo electrónico de fecha 10/08/2018 de la Srta. Encargada de Remuneraciones y Convenios y,
d) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto N° 2038 de fecha 12 de junio de 2018, mediante el cual se aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal (Compra de 2 Pimometros), en el sentido que **se deja sin efecto el punto N° 3**, por corresponder a compra centralizada del Servicio de Salud Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/CLV/HHH/OES/MHF/lee.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Encargada de Convenios
- Archivo Convenios
- Departamento de Salud Municipal.



13 AGO 2018